



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFILIOPERMISO
PROVISIONALCLAVE: Gobier SEM001322
FOLIO TIJUANAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

06-enero-2021

NOMBRE: ESPARZA GARCIA RODRIGO
 UBICACIÓN: PEDRO MORENO
 COLONIA: ESPAÑA
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 06:00:40 a | A: 04:00:40 p | VIERNES | SI | DE: 06:00:40 a | A: 04:00:40 p |
| MARTES | SI | DE: 06:00:40 a | A: 04:00:40 p | SÁBADO | SI | DE: 06:00:08 a | A: 04:00:08 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:40 a | A: 04:00:40 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 06:00:40 a | A: 04:00:40 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

EXENTO DE PAGO POR TERCERA EDAD Tener medidas de higiene

P.I.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rodrigo Espaiza Gómez

ACEPTO

ESPARZA GARCIA RODRIGO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrozamiento o pintado del puesto a través de pinturas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.